



Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Señora Juez: Paso a su despacho la presente ACCION DE TUTELA remitida por la Corte Constitucional y la cual fue excluida de revisión. Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 25 de 2022

EL SECRETARIO

CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

-

Barranquilla, marzo veinticinco, (25) de dos mil veintidós (2022).

Referencia Tutela No 0800140530072019-00777-00

Visto y verificado el informe secretarial, donde indica que la acción de tutela de la referencia fue excluida de revisión por la Corte Constitucional, el juzgado,

RESUELVE.

Archívese la acción de tutela promovida por ALFREO JOSE GARCIA BARRAZA
Contra COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA CILEDCO

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac809ff83b213b5e7d2171805e0fb46d6e190a74e69473a78ca140d848984bf**

Documento generado en 25/03/2022 07:38:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**